



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017333. (2011061401)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SL el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo existente de la LMT "Ctra. Badajoz de Sub. Almendralejo" situado en el Polígono 3, la Parcela 102.

Final: Apoyo existente de La LMT "Ctra. Badajoz de Sub. Almendralejo" situado en el Polígono 2, la Parcela 31.

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipos de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Conductores: aluminio.

Longitud total en Km: 1,693.

Apoyos: metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Cero. Bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: comprendida en la zona de San Marcos, en las proximidades de La Finca "Los Juncales" en el TM de Almendralejo.

### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
1	20,000 / 15,000 0,380 / 0,220



Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Almendralejo, polígono 3, parcela 76 en el término municipal de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 84.436,71.

Presupuesto en pesetas: 14.049.086.

Finalidad: desvío tramo de línea aérea de media tensión.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017333.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 20 de junio de 2011.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •

---